

Convenio FAARDIT - SAR - Fundación Sayani



PROTOCOLO 01/2019

ENTRE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGIA, FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE, Y FUNDACION SAYANI

En virtud del Convenio Marco de Intercambio y Cooperación Mutua suscripto entre la Sociedad Argentina de Radiología, en adelante **LA SOCIEDAD**, representada en este acto por su Presidente Dr. Daniel Mysler, DNI 14.768.466, con domicilio en calle Arenales 1985 PB de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, en adelante **LA ASOCIACION**, representada en este acto por su Presidente Dr. Carlos Alfredo Capiel, DNI 18.487.156, con domicilio en calle Potosí 1362 de la Ciudad de Córdoba, y la Fundación Sayani, en adelante **LA FUNDACION**, representada en este acto por su Presidente Dra. Patricia Eugenia Gallardo, DNI 23.167.753, con domicilio en calle Calilegua No 960 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, manifiestan lo siguiente:

Primera: De conformidad a lo convenido en la cláusula primera del Convenio Marco, las partes acuerdan suscribir el presente PROTOCOLO para la realización de las Jornadas Humanitarias de detección de Hepatocarcinoma (HCC) a realizarse en diferentes provincias de la Argentina. Participarán de las mismas médicos especialistas de diagnóstico por Imágenes o residentes de esta especialidad designados por LA SOCIEDAD y LA ASOCIACION. LA FUNDACION designará médicos hepatólogos, bioquímicos, licenciados en Nutrición y personas convocadas para la realización de estas Jornadas. Tanto LA FUNDACION, LA SOCIEDAD como LA ASOCIACION figurarán como organizadores de las mismas.

Segunda: El objetivo de estas Jornadas es la detección temprana de HCC mediante la realización por parte de los participantes de sus prácticas profesionales (según competencias de cada profesión, en este caso Ecografías abdominales) en calidad de voluntariado. Estarán incorporados a ámbitos institucionales colaborando con un fin social y realizando acciones de asistencia, investigación y capacitación con respecto a la detección de HCC. Asimismo se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos, integrando saberes teóricos-prácticos y fortaleciendo las competencias profesionales.

Tercera: Las acciones podrán ser supervisadas por un referente de LA SOCIEDAD, LA ASOCIACION y de LA FUNDACION. En cada provincia se designará a un referente.

Cuarta: Los participantes desarrollarán su actividad en los ámbitos designados por LA FUNDACION conforme a un Plan de Trabajo. La zona geográfica donde se desarrollarán

estará acordada previamente con el área de salud provincial competente en este tema que se adjunta al presente Protocolo, debiendo cumplir con los requisitos internos de los servicios donde fuera asignado y con las obligaciones estipuladas en el Reglamento vigente de cada provincia .

Quinta: Los participantes de este proyecto se comprometen a considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, proceso, fórmulas, métodos y aquella que así le sea calificada por los referentes, ya sea que tenga acceso a ella en forma directa o indirecta, sea durante su período de práctica o posteriormente.

Sexta: Los referentes de este proyecto serán responsables de las debidas actividades al final de las mismas, realizando los respectivos informes de evaluación.

Séptima: La realización de estas actividades no creará ninguna relación jurídico-laboral entre los participantes con LA SOCIEDAD, LA ASOCIACION o LA FUNDACION. Los participantes del presente proyecto no recibirán asignación ni remuneración por ningún concepto de las partes signatarias del presente protocolo y firmarán previamente un contrato de voluntariado.

Octava: Las Jornadas Humanitarias de detección de HCC tendrán la duración indicada en los respectivos planes de trabajo, en los ámbitos laborales establecidos en el mismo. El participante deberá completar en ese tiempo lo establecido por el Plan de Trabajo que le fuera encomendado, asimismo cumplirá con el horario que fuera convenido por los referentes.

Novena: Tratándose de una actividad a desarrollarse en zonas de difícil acceso y rurales los participantes gozarán de la cobertura del seguro por accidente que se convendrá previo a cada Jornada Humanitaria. El mismo será gestionado por LA FUNDACION.

Décima: LA SOCIEDAD y LA ASOCIACION se comprometerán a proveer a los médicos especialistas en diagnóstico por imágenes participantes los equipamientos necesarios (ecógrafos) mientras duren las actividades.

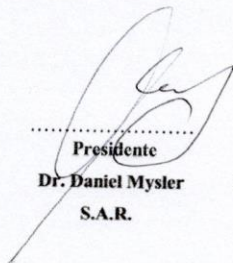
Décima primera: LA FUNDACION será la encargada de gestionar a los participantes: pasajes a la provincia designada, alojamiento, comida, traslados dentro de la provincia.

Décima segunda: Si existiera fondos económicos recaudados para las Jornadas Humanitarias de detección de HCC se destinarán exclusivamente a cubrir todo lo referente a la realización de estas Jornadas como a la logística (gastos de transporte, alojamiento, comida de los participantes, prensa y material de difusión de las jornadas, seguros por accidente). Los mismos serán administrados por LA FUNDACION.

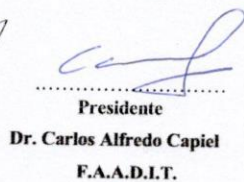
Décima tercera: LA FUNDACION será la responsable de la creación del material informativo para difundir tanto en formato digital o de impresión. La difusión se realizará tanto en territorio de la República Argentina como a nivel internacional (Sociedades científicas, Ministerios de Salud, página. Web, redes sociales). Toda difusión llevará los logos de los organizadores.

Décima cuarta: La habilitación de las matriculas profesionales correspondientes para ejercer en cada provincia donde se desarrollen las Jornadas estará gestionada por LA FUNDACION

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 3 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve-



.....
Presidente
Dr. Daniel Mysler
S.A.R.



.....
Presidente
Dr. Carlos Alfredo Capiel
F.A.A.D.I.T.



.....
Presidente
Dra. Patricia Eugenia Gallardo
Fundación Sayani